



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 39
SERIE DE 1996-97

“A LOS EFECTOS DE APROBAR UN DONATIVO AL MUSEO DE ARTE DE PONCE (FUNDACION LUIS A. FERRE, INC.), EL CUAL SERA UTILIZADO PARA QUE ESTA INSTITUCION PUEDA PAGAR SERVICIOS DE TRANSPORTACION A NIÑOS ESCOLARES DE PONCE DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS QUE VISITAN ESTAS FACILIDADES; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: El Museo de Arte de Ponce, es una importante institución de cultura que disfruta de un bien ganado prestigio como uno de los primeros y más completos museos de América;

POR CUANTO: El rico y variado tesoro de obras artísticas del arte europeo, americano y del ingenio y la habilidad puertorriqueña que contiene el Museo de Arte de Ponce no está siendo disfrutado a cabalidad por los puertorriqueños especialmente la población escolar joven de esta ciudad de Ponce, en parte debido a los altos costos de la transportación privada y a la dificultad de asignar autobuses del sistema de Educación privada para estos propósitos;

POR CUANTO: Es importante que nuestros niños y jóvenes aprendan a valorar el valioso caudal que guarda el Museo de Ponce como parte del desarrollo intelectual y su formación ciudadana;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **Diez Mil (\$10,000.00) Dólares** al Museo de Arte de Ponce (Fundación Luis A. Ferré, Inc.), los cuales serán utilizados para pagar servicios de transportación a niños y jóvenes escolares de escasos recursos económicos dentro de la jurisdicción de la ciudad de Ponce.

SECCION SEGUNDA: El Museo de Arte de Ponce administrará estos fondos públicos los cuales serán usados única y exclusivamente para los fines descritos. Otro uso que no sea el consignado en esta Resolución será considerado ilegal.

Lau
[Signature]

SECCION TERCERA: El Museo de Arte de Ponce, redactará, a su mejor conveniencia cualquier Reglamento, formas de viaje, formas de pago, otro documento de naturaleza similar que sirva para llevar a feliz realización este Proyecto.

SECCION CUARTA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION QUINTA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION SEXTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION MBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.

	
GUILLELMO JIMENEZ MONROIG	LUIS A. (WITO) MORALES
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/MA/^{ma}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 39** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día, 13 de septiembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. Cosme Ortiz Alvarez
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 13 de septiembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de septiembre de 1996 y éste la firmó el día martes, 17 de septiembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o.m.
 nom